

## DECRETO 0943 DE 2015

(Junio 09)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

### CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó mediante correo electrónico recibido el 02 de Junio de 2015 realizar un traslado presupuestal, con el fin de capitalizar la corporación Ruta N para dinamizar la economía del Municipio de Medellín fortaleciendo el papel de los servicios de empresas de base tecnológica, científica y de innovación; además, se

requiere desarrollar un programa de formación y capacitación para personal técnico de la ciudad de Medellín en la industria cinematográfica- Comisión Fílmica.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500277811 recibido el 09 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	550.000.000	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Capitalización Corporación Ruta N.						
110070115	60600000	23310650	02000.53124.0099	100031		50.000.000
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>						
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110070115	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256		500.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>550.000.000</b>	<b>550.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA**

Alcalde de Medellín ( E )

Director Departamento Administrativo de Planeación ( E )

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**

Secretaria de Hacienda ( E )